COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 079/2.014

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2.014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOMOTOR S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 079/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.,** con **RUC Nº 80001340-9,** domiciliada en las calles **AVDA. ARTIGAS Nº 1921,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ING. NELLO MAFFEI,** con cedula de identidad **N° 451.361**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR**" Ref. **LPN Nº 07/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 069/14 de fecha 25 de agosto de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **LPN Nº 07/2014** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 500 Inversiones, Subgrupo 550: Adquisiciones de Equipos de Transporte Militar,** Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014, hasta la suma de **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta millones),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	7	30	550	11	270	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	160.000.000.-
TOTAL GENERAL								**160.000.000.-**

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **273827**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 07/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 069 2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 13.1**)----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (meses) contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).
El Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección y conforme según se establece a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Plazo para de entrega de los Bienes
4	Minibús	1	Unidad	Asunción-Paraguay	El plazo de emisión de la Orden de Compra será de 10días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato. El plazo de entrega de los bienes será de 30 días corridos, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.-

La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** conforme se indica a continuación:

✓ **Prefectura General Naval** – Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: UOC N° 3 – Comando de la Armada.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCION

NELLO RAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin Interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 10 de Setiembre de 2014.-

ING. NELLO MAFFEI
C.I. N° 451.361
VENDEDOR
NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 3 DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

LPN Nº 07/2.014 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR

PLANILLA DE ADJUDICACION – AUTOMOTOR S.A.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	AUTOMOTOR S.A.						
			Marca	Proc.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
4	25101501-001	Minibus	Hiundai H-1	Corea	Unidad	Unidad	1	160.000.000	160.000.000
TOTAL:									160.000.000

ING. NELLO MAFFEI
C.I. Nº 451.361
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.